



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*¡Por un distrito con oportunidad para todos!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 29-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 08 de febrero de 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**



**VISTO:** el acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 07 de febrero del 2024, y demás recaudos que se adjuntan como antecedentes útiles;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:**

**POR CUANTO:**



En Sesión Ordinaria de la fecha, 22 de enero de 2024, se tiene el Memorando N°064-2024-GM-MDJCC-A, mediante el cual la Gerencia Municipal remite el Oficio con Registro de Mesa de Partes N°9913 en cuanto al Oficio presentado por el Presidente la Junta Vecinal "El Encanto", quien reitera el pedido de apoyo con materiales de construcción, para la construcción de su local comunal, debido a que se quedaron sin presupuesto para proseguir con los trabajos de construcción;

**CONSIDERANDO:**

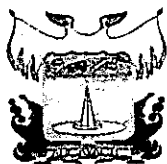


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad administrativa, y el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*¡Por un distrito con oportunidad para todos!*

Que, se tiene Oficio con Registro de Mesa de Partes N°9913, mediante el cual, el Presidente la Junta Vecinal "El Encanto"-Sr. Rosbel Valdivia Santos, reitera el pedido de apoyo con materiales de construcción, para la construcción de su local comunal, debido a que se quedaron sin presupuesto para proseguir con los trabajos de construcción;

Que, de acuerdo al Informe N°0711-2023-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°491-2023-MDJCC/GIATYC-JDFED/APM, de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, mediante el cual informa que el presupuesto estimado para atender el apoyo a la Junta Vecinal El Encanto, en cuanto a su local comunal, asciende a un monto aproximado de S/3,920.00, por lo que solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que brinde información respecto a la disponibilidad presupuestal, para atender el apoyo indicado;



Que, mediante Informe N°1251-2023-UL-GAF-MDJCC-A, de fecha 14 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística, remite el estudio de mercado, sobre la adquisición de materiales de construcción (fierros y cemento), con la finalidad de brindar apoyo para la construcción del local comunal de la Junta Vecinal Comunal El Encanto, cuyo monto asciende a la suma de S/3,920.00 (Tres Mil Novecientos Veinte y 00/100 soles);



Que, conforme al Informe N°1383-2023-MDJCC-GPP, de fecha 29 de diciembre de 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa la existencia de la Disponibilidad Presupuestal, para atender el apoyo con materiales de construcción para el Local Comunal de la Junta Vecinal "EL ENCANTO"-Distrito de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco;



Y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en **Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2024** y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el apoyo con materiales de construcción (fierros y cemento), solicitado por el Sr. Rosbel Valdivia Santos.-**Presidente de la Junta Vecinal "El Encanto"**, a fin de que se continúe con los trabajos de construcción de su local comunal, por el monto de **S/3,920.00 (Tres Novecientos Veinte y 00/100 soles)**, conforme el estudio de mercado realizado por la Unidad de Logística.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*¡Por un distrito con oportunidad para todos!*

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias competentes de la municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.** - NOTIFIQUESE, con las formalidades de ley a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y a la parte interesada, para su conocimiento y fines oportunos.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU  
*Moeno Exaltación Reyes*  
MOENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE

